



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

En Lerín, siendo las trece horas del día diecinueve de enero de dos mil veintiséis, se constituyó en el Ayuntamiento de Lerín, bajo la presidencia de la Alcaldesa, M^a. Esmeralda Masó Cabezón, con la asistencia de los Vocales miembros de la misma, Consuelo Ochoa Resano, María Teresa Yerro Gaínza y Marcelino Azcoiti Alonso, asistidos por la Secretaria municipal, Cristina Munárriz Colomo, al objeto de proceder a comprobar que la empresa Naturex Obras y Energía, S.L. ha subsanado la documentación acreditativa de la personalidad del Sobre A aportando el Anexo I cumplimentado y firmado y a la apertura del sobre B, que contiene la documentación para la valoración de los criterios no cuantificables mediante fórmulas, presentado por las empresas concurrentes que hayan sido admitidas al procedimiento para la contratación de las obras de **“Estabilización de la calle Cuesta Cuevas de Gracia en Lerín (Navarra)”**.

En primer lugar, se accede a la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) y se comprueba que la empresa Naturex Obras y Energía S.L. ha subsanado la documentación del sobre A, presentando el Anexo I cumplimentado y firmado tal y como se le requirió, resultando admitida.

En segundo lugar, se procede a la apertura del **sobre B** y se entrega la documentación contenida en el mismo al Técnico redactor del proyecto, Carlos Ros Zuasti, para su valoración conforme a los criterios establecidos en la **cláusula 12** del pliego regulador de esta contratación:

Propuesta técnica: hasta 30 puntos. (Sobre 2: criterios no cuantificables mediante fórmulas)

La valoración se realizará según el grado de estudio y calidad de las soluciones propuestas que se observen en las ofertas sobre los distintos apartados desglosados a continuación.

*a) Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo: hasta 20 puntos.
Se valorará el conocimiento de los trabajos a realizar, el desarrollo de la obra y el estudio adecuado del proyecto. Se tendrán en cuenta los detalles de ejecución de la obra*

b) Tratamiento de afecciones: hasta 10 puntos.

Se valorarán aspectos como la utilización de maquinaria y accesos durante la ejecución de la obra, localización y dimensiones de la zona de descarga de materiales y zona de acopios y cualquier otro tipo de afecciones que se puedan detectar.

Se tendrán en cuenta de manera específica aspectos relacionados con las medidas de seguridad previstas para minimizar los riesgos y garantizar la seguridad del personal,



vecindario y de las edificaciones colindantes sin perjuicio de lo que deba contemplar el plan de seguridad posterior.

Tras lo cual la Alcaldesa dio por finalizado el acto siendo las trece horas doce minutos, extendiéndose la presente Acta que firma con los miembros de la Mesa de Contratación y conmigo, la Secretaria, lo que certifico



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

En Lerín, siendo las doce horas del día veintiuno de enero de dos mil veintiséis, se constituyó en el Ayuntamiento de Lerín, bajo la presidencia de la. Alcaldesa, M^a. Esmeralda Masó Cabezón, con la asistencia de los Vocales miembros de la misma, Consuelo Ochoa Resano, María Teresa Yerro Gaínza y Marcelino Azcoiti Alonso, asistidos por la Secretaria municipal, Cristina Munárriz Colomo, al objeto de asignar las puntuaciones obtenidas en la valoración de la documentación contenida en el sobre B conforme al informe emitido al respecto por el Técnico redactor del proyecto, Carlos Ros Zuasti y proceder a la apertura de la documentación contenida en el sobre C presentado por las empresas admitidas al procedimiento para la contratación de la obra **“Estabilización de la calle Cuesta Cuevas de Gracia en Lerín”** y a su valoración conforme a los criterios contenidos en el Pliego regulador de la misma.

En primer lugar, se procede asignar las puntuaciones obtenidas en la valoración de la documentación contenida en el **sobre B** conforme al informe emitido al respecto por el Técnico redactor del proyecto, Carlos Ros Zuasti:

Empresa	Memoria (20)	Afecciones (10)	Total (30)
Laboratorios Entecsa, S.A.	17	8	25
Naturex Obras y Energía, SL	3	2	5

A continuación, se procede a la apertura del **sobre C** y a la valoración de la documentación incluida en el mismo, por cada una de las citadas empresas, conforme a los criterios establecidos en la cláusula 12 del pliego regulador de esta contratación:

2. Criterios sociales: hasta 10 puntos. (Sobre 3: criterios cuantificables mediante fórmulas)

Se valorará la incorporación por parte de las empresas concurrentes del compromiso de realización de al menos 8 horas de acciones de sensibilización y formación a la plantilla que ejecutará el contrato, acerca de los derechos en materia de igualdad y de conciliación reconocidos en la normativa vigente y convenio correspondiente. Se especificará número de horas que se compromete la empresa a dedicar a dicha acción, así como su contenido, programación y personal dedicado a la impartición.

Se asignará la mayor puntuación (10 puntos) a la propuesta más alta (máximo 12 horas) y 0 puntos a las licitadoras que no presenten dicho compromiso. Las restantes ofertas se valorarán de forma directamente proporcional según la siguiente fórmula:

Valoración sensibilización y formación = oferta horas a dedicar (x10) / mejor oferta.

3. Oferta económica: hasta 50 puntos. (Sobre 3: criterios cuantificables mediante fórmulas)



Se valorará con 50 puntos la oferta más económica y el resto, conforme a la regla de tres inversa. Se utilizarán como máximo dos decimales.

4. Garantías complementarias: hasta 10 puntos. (Sobre 3: criterios cuantificables mediante fórmulas)

Se otorgarán 2 puntos por cada año de garantía adicional que se oferte por encima del plazo mínimo de garantía de tres años.

De la valoración de la documentación contenida en el sobre C, resultan las siguientes puntuaciones:

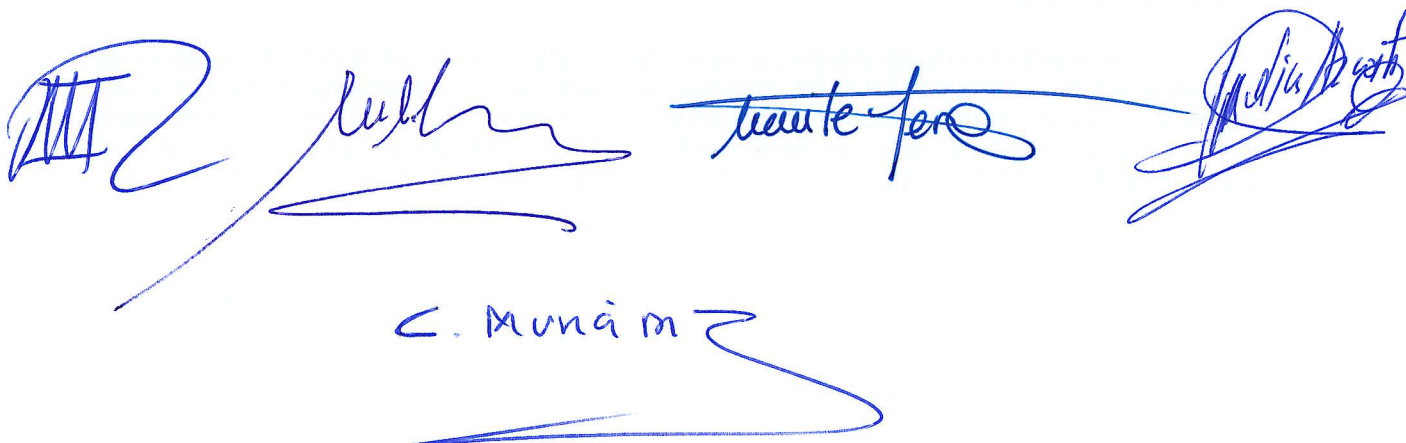
Empresa	Precio/puntos (50)		Garantías (10)		Sociales (10)		Total
Laboratorios Entecsa, S.A.	177.310,79	47,91	3 años	6	12 h	10	63,91
Naturex Obras y Energía, SL	169.900,00	50,00	5 años	10	8 h	6,66	66,66

La puntuación total obtenida por cada una de las empresas es la siguiente:

Empresa	Sobre B	Sobre C	Total
Laboratorios Entecsa, S.A.	25	63,91	88,91
Naturex Obras y Energía, SL	5	66,66	71,66

La mesa de contratación propone al órgano de contratación adjudicar el contrato para la ejecución de las obras de Estabilización de la calle Cuesta Cuevas de Gracia en Lerín (Navarra) a la empresa Laboratorios Entecsa, S.A., por ser la que en cómputo global mayor puntuación ha obtenido.

Tras lo cual la Alcaldesa dio por finalizado el acto siendo las doce horas cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta que firma con los miembros de la Mesa de Contratación y conmigo, la Secretaria, lo que certifico


C. Munáin